



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 92

Sábado 8 de Junio

AÑO DE 1901

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.<sup>a</sup> JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimo des peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Junio de 1901)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

#### Secretaría

Negociado 3.<sup>o</sup>

CIRCULAR NÚM. 88.

No habiendo dado hasta ahora resultado alguno las diligencias practicadas para la busca de la niña Justa Cerro Periañez, de unos tres años de edad, pelo rubio, ojos negros, pestañas negras y muy largas, nariz chata, cara redonda y color blanco, con dificultad en la visión á luz intensa, hija de Bernardo y de Faustina, vecinos de Talaván, en esta provincia, que fué sustraída de la majada de sus padres en la dehesa denominada «Jara», término de Monroy, el 21 de Mayo del año próximo pasado, por dos jóvenes, uno como de 13 á 14 años, que vestía pantalón de pana y levita muy larga, y otro de 8 á 10 años, mal vestido y ambos con aspecto de pordioseros; encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía y muy especialmen-

te á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, y ruego á las demás autoridades que con el mayor celo y actividad continúen practicando las indagaciones necesarias hasta hallar á la referida niña y á los jóvenes que la sustrajeron del punto antes indicado, los cuales serán puestos á disposición del Juzgado de instrucción de Garrovillas, si fueren habidos, dando cuenta, entre tanto, á este Gobierno, de cuantos datos y noticias puedan ser útiles para alcanzar el resultado que se desea; es á saber, el hallazgo de la infeliz criatura y el castigo de sus criminales sustractores.

Cáceres 8 de Junio de 1901.

El Gobernador interino,  
**Juan Muñoz Chaves.**

### Comisión Provincial

DE CACERES

CIRCULAR NÚMERO 4.

VALORACIÓN de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Abril último.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por siete Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del día 3 de los corrientes y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos ó sea una y media libra.....	n	29

Idem de cebada de 4 kilogramos .....	1	32
Idem de paja de 6 id ....	n	16
Idem el litro de aceite ...	1	06
Idem el kilogramo de carbón.....	n	02
Idem el idem de leña ....	n	03
Idem el idem de carne ...	1	48
Idem el litro de vino ....	n	

Cáceres 4 de Junio de 1901.—El Vicepresidente, Miguel F. Lancho.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

### Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

En virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1898, he nombrado Administradores subalternos de Propiedades y Derechos del Estado y de los partidos judiciales que se dirán, á los señores que también se expresan á continuación:

- Montánchez, D. Guillermo Galán Fernández.
- Garrovillas, D. Pablo Gómez Flores.
- Coria, D. Isaac Guerra Moreno.
- Hervás, D. Zóilo Peña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y de los particulares.

Cáceres 5 de Junio de 1901.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES

Don Monserrate Lizón de la Cárcel, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres y Presidente del Tribunal de Censura para los ejerci-

cios de oposición á Notarías vacantes:

Hago saber: Que el Tribunal de mi presidencia ha acordado admitir definitivamente como aspirantes á las Notarías vacantes en San Martín de Trevejo, Ceclavín, Llerena, Zafra, Plasencia, Montehermoso, Villanueva de la Serena y Los Santos, á los señores cuya lista á continuación se insertará.

Señalar para comenzar los ejercicios el 25 del actual y siguientes en una de las Salas de Justicia de la Audiencia de este Territorio.

Que en el ejercicio teórico serán llamados los opositores por el orden de presentación de sus respectivas solicitudes; y el que no compareciere se entenderá que renuncia el derecho de ejercitar, á no ser que demostrare á juicio del Tribunal que no pudo presentarse por causas ajenas á su voluntad, en cuyo caso se procederá á nuevo llamamiento.

Que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 21 de Diciembre de 1899, inserta en la Gaceta de 31 de dicho mes, cada opositor deberá contestar en el plazo máximo de hora y media á los doce puntos del ejercicio teórico.

Que terminados los ejercicios teóricos se hará el sorteo de binas á los efectos del párrafo segundo del art. 13 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, numerando correlativamente á los aspirantes que hubieran practicado aquéllos.

Que el sorteo se verificará extrayendo cada opositor un número de la urna preparada al efecto, y por el que no concurriere, lo realizará el Secretario del Tribunal.

Que señalado día y hora para el ejercicio práctico, actúen los incluidos en las binas por su orden de numeración, haciendo primero la exposición de las escrituras por los números impares y continuando después los números pares, y caso de falta de asistencia de alguno ó algunos de los opositores, se correrá la numeración del sorteo para que no dejen de actuar las binas, declarándose en todo caso decaído el derecho de los que no asistan á continuar los ejercicios.

Que si el número de aspirantes que se incluye en binas fuese impar, designará la suerte entre los de-



más opositores, el que haya de objetar al último

Que en el ejercicio práctico el opositor que deba componer la forma de redacción del instrumento público que le tocara en suerte, lo haga en el tiempo que estime correspondiente, pudiendo preparar el caso práctico durante cinco minutos á presencia del Tribunal y que el objetante pueda invertir en las observaciones que ha de hacer á continuación hasta quince minutos, á cuyas observaciones podrá contestar el primero durante otros quince minutos.

Dado en Cáceres á 1.º de Junio de 1901.—Monserrate Lizón.

#### Lista de los aspirantes.

- 1 D. Manuel Uribarri Paredes.
- 2 D. Martín Fernández Escudero.
- 3 D. Javier Carvajal y Palma.
- 4 D. Tomás Brioso de Mentiano y Lozano.
- 5 D. José María García González.
- 6 D. Luis García Barroso.
- 7 D. Carlos Sutil Gaén Sánchez.
- 8 D. Antonio Martín López.
- 9 D. Eladio Niño y Balmaseda.
- 10 D. Isidro Villareal y Sáenz de Rozas.
- 11 D. Luis Corchero Monge.
- 12 D. Carlos Campoamor Alvarez.
- 13 D. Eduardo Serrano Navarro.
- 14 D. Guillermo Moreno Jiménez.
- 15 D. Manuel Rodríguez Zúñiga.
- 16 D. Silvestre González del Monte.
- 17 D. Juan Hidalgo Cabanillas.
- 18 D. Antero Iglesias Garrido.
- 19 D. Fernando Llines Villarejo.
- 20 D. José María Sáinz y Sáinz.
- 21 D. José Donoso y Fernández de Arévalo.
- 22 D. Higinio Macón Rodríguez.
- 23 D. Angel Donoso Murillo Velarde.
- 24 D. Manuel Mainar y Barcedas.
- 25 D. Jesús Muñoz García.
- 26 D. Fernando Alvarez y Alvarez.
- 27 D. Eduardo Canencia y Gómez.
- 28 D. Juan Crisóstomo de Pereda y Górriz.
- 29 D. Teófilo Borralló Salgado.
- 30 D. Fernando Balcera Loy.
- 31 D. Leonardo Marcos Lozano.
- 32 D. Ramón Molina Fernández.
- 33 D. José Angel Bengochea y Jarrillo.
- 34 D. José María de Salas y Laguna.
- 35 D. Manuel García Vélez.
- 36 D. Pablo Fernández Caballero.
- 37 D. Manuel López Fernández.
- 38 D. Cándido Romero Martín.
- 39 D. Cándido López Albasanz.
- 40 D. Juan Zugasti Salazar.
- 41 D. José de la Riva Acero.
- 42 D. Emilio Marcos Salvador.
- 43 D. Jesús Gómez Veiga.
- 44 D. Jacinto Alonso Pérez.
- 45 D. Secundino Miranda y Vázquez.
- 46 D. José Cazorla Salcedo.
- 47 D. José Hernández García.
- 48 D. Manuel Cabral y Pinto.
- 49 D. Victoriano de la Calle y Silos.
- 50 D. Mariano Martín de Arribas Cabezas.
- 51 D. Juan Fuentes López de Tejada.
- 52 D. Angel Sánchez Rodríguez.
- 53 D. Francisco Sánchez Cortés y Alvarez.
- 54 D. Dionisio Paredes Gallego.
- 55 D. Domingo Faldón Mora.
- 56 D. Serapio Preciado Martín.
- 57 D. Miguel Hernández de Lorenzo.
- 58 D. Antonio de Lemus y Malo de Molina.
- 59 D. José María Ortiz Romero.
- 60 D. José González Martín.
- 61 D. César Fernández de la Peña.
- 62 D. José María de la Encina y Varona.
- 6 D. Ramón Rodríguez y Muñoz.

- 64 D. Antonio Sánchez Mata.
- 65 D. Mariano Escalada Hernández.
- 66 D. Federico de Castro Díez.
- 67 D. Alejandro Cerdá y de Eguizabal.
- 68 D. Ignacio Navarro Rodríguez.
- 69 D. Eduardo de Vargas y García.
- 70 D. Miguel López y Diego Medraza.
- 71 D. Francisco González Bautista.
- 72 D. Antonio Rais y Anger.
- 73 D. Vicente López Mosquera.
- 74 D. Pablo Fernández Grandizo.
- 75 D. Manuel Avalo y Gordo.
- 76 D. Luis Chorof de Coca.
- 77 D. Miguel de Peralta y Torres-Cabrera.
- 78 D. Antonio Rubiales Aguilar.
- 79 D. Francisco Monte Rodríguez.
- 80 D. Emilio Bejarano Mesonat.
- 81 D. José María Gutiérrez y Díaz.
- 82 D. Benigno Obdulio García Sánchez.
- 83 D. Bernabé Juan Muñoz de Par-tearroyo.
- 84 D. Sebastián Llano Núñez.
- 85 D. Pío Torres Fernández.
- 86 D. Julián Martínez de Mata.
- 87 D. Arturo de la Calle Díaz.
- 88 D. José Alvarez Cienfuego.
- 89 D. Arcadio Leopoldo Serrano y Montero.
- 90 D. Fernando Torres-Cabrera y Laguna.
- 91 D. Antonio Mendoza Montánchez.
- 92 D. Manuel Reglado Nieto.
- 93 D. Ignacio María Aranguren y Emaldia.
- 94 D. Andrés Castellano Gendre.
- 95 D. Leopoldo Lillo de Llera.
- 96 D. Luis Alemán Barragán.

### ADUANA NACIONAL

DE  
VALENCIA DE ALCÁNTARA

#### Edicto.

Don Antonio Alonso Gabriel, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 21 de Junio á las once de la mañana, en los almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 3º901, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

#### TASACIÓN.

##### Lote único.

260 gramos café y 55 gramos té, 75 céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 3 de Junio de 1901.—El Administrador, Antonio Alonso.

Don Antonio Alonso Gabriel, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 21 de Junio á las once de la mañana, en los almacenes de esta Aduana se procederá á la

venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 4º901, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

#### TASACION

##### Lote único.

22 kilogramos trenza de paja para hacer sombreros, 5 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 3 de Junio de 1901.—El Administrador, Antonio Alonso.

En la *Gaceta de Madrid*, número 158, correspondiente al día 7 de Junio de 1901, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección general de Sanidad

##### CIRCULAR.

Establecido el año natural en lugar del económico para el servicio de la Administración del Estado por la ley de 28 de Noviembre de 1899, y elevadas consultas á esta Dirección general por varios Gobiernos de provincia en súplica de una aclaración oficial que determine si la constitución de las Juntas de Sanidad ha de adaptarse al año natural ó continuar renovándose conforme determinan la Real orden de 14 de Junio de 1879 y orden de 10 de Octubre del mismo año; y considerando que las razones en que se funda la ley de 28 de Noviembre de 1899 pueden hacerse extensivas á la renovación de dichas Juntas; esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que la renovación de Juntas provinciales y municipales de Sanidad se verificará el día 1.º de Enero de 1902, en lugar del 1.º de Julio del presente año, debiendo remitir las ternas á que se refiere la Real orden de 14 de Junio de 1879 durante todo el mes de Noviembre, y continuando las actuales Juntas hasta el día 31 de Diciembre del presente año.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 5 de Junio de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

### JUZGADOS

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Rodríguez Martí, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don Félix Velasco, en nombre de don Angel Pérez y González, vejejo de Hontoba (Guadalajara), se presentó en este Juzgado con fecha veintidós de Septiembre último una demanda sobre reclamación de diez mil cuatrocientas dos pesetas y veintiocho céntimos, procedentes de

parte de un legado de la herencia de don Lucio González y Martínez, natural que fué de Mataposuelos, provincia de Valladolid, en concepto de hijo único de su finada madre doña Lucía González, en virtud de lo que dicho don Lucio González dispuso en la cláusula vigésima tercera del testamento otorgado el día dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete ante el Notario de esta ciudad don José Francisco Osendain; y en virtud de providencias dictadas con fechas veintinueve de Septiembre de mil novecientos, y tres de Enero del corriente año, se ha llamado por edictos por dos veces á los que se crean con derecho al producto en venta de las fincas que en ellos se mencionan, por término de dos meses cada vez, y á petición del Procurador don Félix Velasco, se hace este tercero y último llamamiento, por igual término de dos meses á contar desde la presente publicación en la *Gaceta de Madrid*, á los que se crean con derecho al producto en venta de las casas número diez y ocho de la calle de Urbieta y letra C. de la calle del Príncipe y terrenos de la calle de Aldamar, de esta ciudad, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; bajo apercibimiento de que, no verificándolo dentro de este último término, no serán oídos en el referido juicio, según ordena el artículo mil quinientos doce de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Mayo de mil novecientos uno.—Luis Rodríguez Martín.—Por su mandado, Ramón Antonio de Guevara.

#### NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Demetrio Barroso Ovejero, que residió con su padre Ignacio Barroso en la huerta de la Aliseda, en término de Serrejón, marchándose de su casa hace quince días é ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo por robo en la casa de Manuel Hidalgo Cabanillas; previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalmoral de la Mata á tres de Junio de mil novecientos uno.—Francisco Esteban.—Por su orden, Antonio del Sol.

#### GARROVILLAS.

##### Edicto.

Por el presente se cita y llama á la persona que se considere dueña de una res cerdosa encontrada muerta en la línea férrea de este término, kilómetro trescientos cuatro, según denuncia fecha de ayer, en la que se expresa que se ignora el tren que la hubiere arrollado, para que el día trece del corriente mes, á las ocho horas, comparezca en este Juzgado, sito en la Casas Consistoriales, á contestar á la denuncia interpuesta por el Capataz de la treinta y dos brigada, Tomás Laguna, por expresado hecho; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.



Dado en Garrovillas á tres de Junio de mil novecientos uno.—Indalecio Breña.—Por su mandato, Pedro Cortés.

### DON BENITO.

Don José López Pelegrín y Tavira, Juez de instrucción de esta ciudad de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, pende causa por robo de las ropas y metálico que á continuación se expresan, habiendo acordado en referida causa publicar el presente.

Por el cual ruego á todas las autoridades é individuos de policía judicial, procedan á la busca de indicadas ropas y metálico, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se en contraren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Don Benito á tres de Junio de mil novecientos uno.—José López Pelegrín y Tavira.—Secretario, Feliciano Fernández.

#### Señas de las ropas.

Un corte de vestido de lana ramado.

Tres sábanas.

Tres almohadas.

Once varas de tela blanca llamada de grano de oro.

Una chaqueta de lana color verde, nueva.

Una chaqueta de pana color guinda.

Tres camisas de batista de color.

Tres toallas de pelo grande de las llamadas de baños.

Una colcha blanca estampada.

Un corte de zapatillas de pana bordadas.

Cincuenta y ocho pesetas y media en plata, diez piezas de cinco pesetas y las restantes en monedas de pesetas.

## ALCALDIAS

### TRUJILLO.

En la tarde del día cuatro del actual ha desaparecido del rodeo de ganados en la feria que acaba de celebrarse, una vaca colorada, de nueve á diez años, con hierro de P. en la maza derecha, la oreja izquierda despuntada con golpe por detrás y la derecha golpe por delante, un poco corniabierta, domada, propia de Bruno Vaquero, vecino de Aldea del Obispo.

Trujillo seis de Junio de mil novecientos uno.—El Alcalde, Emilio Martínez.

### CECLAVIN.

#### Edicto.

Don Emerio Pérez y Ríos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Superioridad el expediente de encabezamiento forzoso del gremio de líquidos para el año natural de 1901, se convoca por el presente edicto á todos los vecinos y forasteros que en el casco y radio de este término municipal, en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen con todas ó alguna de las especies del grupo de líquidos

comprendidas en la tarifa oficial de consumos, pues según el artículo 263 del vigente Reglamento, todos serán comprendidos en dicho encabezamiento obligatorio, para que á las diez horas del tercer día de publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concurren á estas Casas Consistoriales con objeto de proceder á la formación del reparto gremial para el año arriba citado.

Si en esta primera reunión no pudiera tomarse acuerdo por no concurrir la mayoría absoluta de los individuos agremiables, se celebrará una segunda al tercer día de verificada aquélla á la misma hora y en el mismo local, y si tampoco asistiese el gremio, los seis representantes designados en sesión extraordinaria de 14 de Abril anterior, procederán sin otro aviso á la formación del reparto de referencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los interesados.

Ceclavín 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Emerio Pérez.

#### Edicto.

Ultimado por la Junta el reparto vecinal de consumos para el año natural de 1901, se encuentra expuesto al público desagravio en estas Casas Consistoriales por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período los vecinos podrán examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convinieren.

Ceclavín 3 de Junio de 1901.—El Alcalde, Emerio Pérez.

### SAUCEDILLA.

#### Anuncio.

Terminado por la Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde hoy al 15 del corriente mes, en cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y deducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Saucedilla 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Juan Díaz.

### ROBLEDILLO DE LA VERA.

#### Anuncio.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice de amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes de este término municipal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Robledillo de la Vera á 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Matías Béjar.

### JARANDILLA.

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo, y que forma y somete á la aprobación del mismo el infrascrito Secretario, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 5 de Mayo 1901.

Aprobada el acta de la anterior, acordó el Ayuntamiento:

Aprobar el acta de recepción de la llave del local del Municipio, sito en la Plaza y condiciones fijadas para la nueva subasta que había de verificarse el 2 de Junio á las diez de la mañana, denegando toda petición del salón para dar bailes.

Autorizar al Alcalde para dar la amplitud que estime á las fiestas de Nuestra Señora de Sopetrán y abonar la cera que consuma la Corporación en las fiestas religiosas.

Señalar como colegios electorales para las dos secciones, el salón del Ayuntamiento y la Escuela de niños.

Aprobar la conducta del Alcalde que apercibió de hacer responsables de cualquiera comisión ó perjuicios á los rematantes de consumos por no haber satisfecho á tiempo sus obligaciones.

Aprobar el informe de la Comisión y peritación de 50 pesetas por el terreno sobrante de la vía pública en la calle de Moraleja y que se anuncie subasta para el día 2 de Junio.

Consignar en acta la satisfacción con que veía la elección de Presidente de la Excm. Diputación provincial, recaída á favor de D. Eloy Sánchez.

Pagar á Plasencia y Naval Moral, la reclamación que hacen de carcelarios atrasados.

Ordinaria del 12.

Aprobada el acta anterior, acordó: Aprobar el extracto de acuerdos de Enero á fin de Abril que forma el nuevo Secretario y remitirlo al Gobierno civil para el BOLETÍN OFICIAL.

Proponer para Junta de Sanidad á los Sres. Médicos D. Vicente Cardama y D. Juan García Alarcón; Farmacéuticos, D. José Enciso y D. Juan Urce; Veterinario, D. Constantino Solís, y Practicante D. Ignacio Peña.

Reconocer un débito de 103 pesetas por raciones suministradas por la Alcaldía de Cáceres á seis presos de Tornavacas que estuvieron á disposición de la autoridad militar.

Autorizar al Agente del Ayuntamiento para que pague las 517 pesetas 61 céntimos, primer trimestre de contingente provincial y que si-guiente que terminado el período electoral se apremiará á los deudores para reunir fondos y pagar atrasos.

Proponer á la Junta local el nombramiento de Maestra provisional de niñas, vacante por traslado, D.ª Carmen Cano Núñez.

Socorrer con 5 pesetas á la mujer enferma y pobre de Romualdo Blázquez.

Ordenar al ex-Secretario D. Santiago García Corisco el reintegro de 161 pesetas 5 céntimos que son de cargo del material de su tiempo.

Quedar enterados de que el señor Ingeniero había concedido el aprovechamiento de pastos del coto y Dehesa boyal para Abril y Mayo y que se recuente el ganado, que satisfará á 10 céntimos por cabeza ó pico.

Ordinaria del 19.

No se celebró por estar ocupado al salón como sección electoral y ocupados los Alcaldes.

Ordinaria del 26.

Aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de los Boletines de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos de Mayo, que se pague al personal y además se satisfagan blanqueos de Archivo, compostura de la escalera de los Serenos y contribuciones.

Autorizar á la Secretaría para la expedición y recaudación de cédulas personales de 1901.

Consignar en acta la satisfacción grata con que, por unanimidad había visto esta Corporación la proclamación del Excmo. Sr. D. Ramón Cepeda Montero, para representar por tercera vez en Cortes á este Distrito y que se le felicitará por tan justa y acertada elección de nuestro paisano.

Aprobar la conducta del Alcalde que ordenó á la Farmacia particular suministrase una receta de Beneficencia que no había servido la Farmacia municipal y que se prevenga á ésta satisfaga dicha fórmula y en lo sucesivo provea de medicamentos á los pobres con la puntualidad que exige la caridad y la salubridad pública.

Nombrar, por unanimidad y concurso, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, al que lo era interino D. Francisco Aparicio y Sureda, Oficial de Secretaría á D. Marcial Sánchez Trejo, y desechar la solicitud de D. José González Ropero; nombrar Inspector de carnes á D. Constantino Solís, Veterinario titulado, todos con el haber de presupuesto.

Consignar en acta que ninguna orden había recibido esta Alcaldía referente á división de la Dehesa boyal.

Quedar enterado de la limpieza de las regaderas de la villa y de la distribución de ramales de riego del término para el uso de costumbre.

Que se arreglen los revólvers de los Serenos de la villa, pagando de Imprevistos, y aprobar el recuento de ganadería de 1901 para la tributación de 1902.

Junta pericial.

Sesión de 15 de Mayo 1901.

Aprobar el recuento general de ganadería con la protesta de que el aumento de 793 pesetas de riqueza reconocida no está justificada, según se consigna en el acta, aunque desde luego se figuran las 10.286 pesetas que la Administración señala á esta villa.

Pósito.

Extraordinaria de 26 de Mayo 1901

Aprobada el acta anterior, acordó el Ayuntamiento conceder el préstamo de setenta y cinco pesetas que solicita del caudal del Pósito el vecino Domingo Rodríguez Avila, y que se otorgue la obligación administrativa como fiador mancomunado de confianza del Alcalde.

Junta de Instrucción pública.

Sesión de 13 de Mayo 1901.

Aprobada el acta anterior, acordó nombrar Maestra provisional de



la Escuela de niñas de la villa, vacante por traslado, á la propuesta D.<sup>a</sup> Carmen Cano Núñez, mientras la Junta provincial no designe interina ó se provea en propiedad.

Informar á la Junta provincial que están conformes las cuentas de 1899-900 y segundo semestre del 1900, proponiendo su aprobación.

Señalar exámenes públicos de niños y niñas de las Escuelas municipales los días 10, 11, 12 y 13 de Julio próximo, dejando á cargo del Alcalde el proponer los premios al Ayuntamiento.

Jarandilla 31 de Mayo de 1901.  
—Francisco Aparicio y Sureda.

Aprobada en sesión de 2 de Junio de 1901.—El Alcalde, Manuel Garrido.

MIAJADAS.

Semana del 26 de Febrero al 3 de Marzo.

Nota de los operarios, carros y acémilas y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales.

Pts. Cts.

Jornales.

Agustín García Broncano.	75
Francisco Broncano Arroyo.	75
Francisco Fernández Fuentes.	75
Juan Morales Corrales.	75
Bartolomé Cañamero Calzas.	75
Antonio Redondo Soto.	75
Juan Pino Martínez.	75
Antonio Tostado Corrales.	75
Matias Pizarro López.	75
Pedro Sánchez Tello.	75
Francisco Moreno Carrasco.	75
Bartolomé Ruiz Dávila.	75
Joaquín Osorio Muñoz.	75
José Tello Redondo.	75
Antonio Sánchez Corrales.	75
Antonio Morales Corrales.	75
Felipe Domínguez Giménez.	75
José Tostado Marroquí.	75
Cornelio Tello Sánchez.	75
Primitivo Babiano Martínez.	75
Antonio Ruiz Redondo.	57
Ramón Martínez Tostado.	75
Pedro Blázquez Caro.	75
Antonio Babiano Redondo.	75
Francisco Alias López.	75
Mateo Redondo Soto.	75
Maximiano Muñoz Romero.	75
Joaquín Ruiz Romero.	75
Martín Garrido Cruz.	75
Antonio Babiano Tello.	75
Francisco Redondo Soto.	75
José Doroteo Santos.	75
Pedro Doroteo Santos.	75
Gregorio Redondo Cortés.	75
José Carrasco López.	75
Simón Sosa Martínez.	57
José Sánchez y Sánchez.	75
Rufino Rebolledo Avis.	75
Juan Loro Rodríguez.	75
Francisco García Sánchez.	75
Luis Garrido Horrillo.	75
Luis Ramos Rubio.	75
Agustín García.	75
Joaquín Osorio.	75
Clemente Cortés.	75
José Tello Redondo.	75
Antonio Morales Corrales.	75
Francisco Moreno Villar.	75
Mateo Redondo Soto.	75
Juan Correyero Vicente.	75
Valentín Guisado.	75
José Tostado Marroquí.	75

Matias Pizarro López.	75
Matias Gómez Pino.	75
Felipe Domínguez Giménez.	75
Bartolomé Cañamero Calzas.	75
Eladio Sánchez Corrales.	75
Antonio Redondo Soto.	75
Francisco Alias López.	75
Juan Javier Rebolledo.	75
Juan González Calvo.	75
Antonio Higuera Alias.	75
Francisco Carrasco Moreno.	75
Juan Morales Corrales.	75
Pedro María Parras.	75
Antonio Rosas Alcalde.	75
Francisco Alejo Amarillas.	75
Juan Babiano Tello.	75
Juan Tena Torres.	75
Juan Loro Rodríguez.	75
José Tostado Martínez.	75
Francisco García Sánchez.	75
Martín Garrido Cruz.	75
Simón Sosa Martínez.	75
Rufino Rebolledo Avis.	75
Francisco Castro Reales.	75
Francisco Fernández Fuentes.	75
Aquilino Rena Tello.	75
Francisco Chamizo Peguero.	75
José Doroteo Santos.	75
Francisco Redondo Soto.	75
Francisco Tena Alejo.	75
Francisco Tena Alejo.	75
Agustín García Broncano.	75
Luis Ramos Rubio.	75
Joaquín Osorio Muñoz.	75
Clemente Cortés Mayoral.	75
José Tello Redondo.	75
Antonio Morales Corrales.	75
Francisco Moreno Villar.	75
Mateo Redondo Soto.	75
Juan Correyero Vicente.	75
Valentín Guisado Flores.	75
José Tostado Marroquí.	75
Matias Pizarro López.	75
Matias Gómez Pino.	75
Felipe Domínguez Giménez.	75
Bartolomé Cañamero Calzas.	75
Eladio Sánchez Corrales.	75
Antonio Redondo Soto.	75
Francisco Alias López.	75
Juan Javier Rebolledo.	75
Juan González Calvo.	75
Antonio Higuera Alias.	75
Francisco Carrasco Moreno.	75
Juan Morales Corrales.	75
Pedro María Parras.	75
Antonio Rosas Alcalde.	75
Francisco Alejo Amarillas.	75
Juan Babiano Tello.	75
Juan Tena Torres.	75
Juan Loro Rodríguez.	75
José Tostado Martínez.	75
Francisco García Sánchez.	75
Martín Garrido Cruz.	75
Simón Sosa Martínez.	75
Rufino Rebolledo Avis.	75
Francisco Castro Reales.	75
Francisco Alvarez Fuentes.	75
Aquilino Rena Tello.	75
Francisco Chamizo Peguero.	75
José Doroteo Santos.	75
Francisco Redondo Soto.	75
Domingo Bohoyo Dávila, (Capatáz).	3
Total.	95 25

Importa la precedente lista, las figuradas noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Miajadas 4 de Marzo de 1900.—El Capatáz, Domingo Bohoyo Dávila.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Sánchez.

PEDROSO.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en el ensanche y reparación del Cementerio de los Mártires, de este pueblo, durante los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del mes actual, cuya obra se lleva por administración.

Jornales. Pts. Cts.

Pedro Díaz Sánchez, por seis jornales á 3 pesetas uno.	18
Juan (a) Portugués, por idem á idem.	18
Aniceto Pérez, por idem á 2,50.	15
Jacobo Pérez, por id. á 1,50.	9
Andrés Barroso, por idem á una.	6
Guillermo Plasencia, por idem con el carro y bueyes.	25
Lucio Rodríguez, por uno y medio.	1 50
Julián Mateos Valle, por uno idem.	1
Angel Gutiérrez, por dos idem.	2
Melitón Delgado, por dos idem.	2
Martín Pérez, por dos idem.	2
Demetrio Pérez, por dos idem.	2
Plácido Rodríguez, por dos idem.	2
Eduardo Vegas, por tres idem.	3
Francisco Rodríguez, por dos idem.	2
Francisco Espada, por dos idem.	2
Cesáreo Delgado, por dos idem.	2
Celedonio Ramos, por dos idem.	2
Francisco López, por dos idem.	2
Eduardo Ramos, por dos idem.	2
Bonifacio Pérez, por dos idem.	2
Pedro Egido, por dos idem.	2
Ambrosio Pérez, por uno como picapedrero.	2 50
Remigio Pérez, por cuatro idem.	10
Total.	135 00

Importa esta cuenta las figuradas ciento treinta y cinco pesetas.

Pedroso 24 de Septiembre de 1899.—El encargado, Cura Regente, Zacarías Duarte.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín Pérez.

La precedente lista de jornales invertidos en obras públicas, ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día. Pedroso á 30 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Rafael Calvo.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín Pérez.

TORRECILLAS DE LA TIESA

Cédula de notificación.

Habiéndose acordado por la Delegación de Hacienda de esta provincia que en los días del 7 en adelante del actual mes de Junio tengan lugar por el Ayudante de Montes, don Carlos Llorente, las operaciones periciales necesarias al objeto de averiguar el exceso de arbolado que puedan contener las dehesas tituladas Pizarroso el Grande, Urquillón de la Fuente y Labradillo, con relación al fijado en los anuncios de venta que obran en los archivos de dicha Delegación; y ordenado á esta Alcaldía se haga saber á los dueños

de los predios limítrofes á los montes enclavados en citadas dehesas, citándoles para que puedan concurrir á las operaciones de deslinde expresadas; y encontrándose entre estos el de la dehesa Berenga, desconocida para esta citada Alcaldía, así como su Administrador ó Apoderado; se le hace la notificación y citación prevenida por medio de esta cédula que se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Torrecillas de la Tiesa 3 de Junio de 1901.—El Alcalde P. O. y A., el primer Teniente, Juan Muñoz.—El Secretario, Victoriano Rubio.

SIERRA DE FUENTES.

Anuncio.

El día veintidós de Mayo último, desapareció de la dehesa Piemoro, del término de Cáceres, el semoviente que á continuación se reseña, de la propiedad del vecino de este pueblo Felipe Carrasco.

Señas del semoviente.

Una burranca de dos años, pelo rucio, de cinco y media cuartas, labrada por bajo del menudillo de la mano izquierda y cola cortada.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre, pueda dar aviso al dueño para que verifique su recogido, previo pago de los gastos ocasionados.

Sierra de Fuentes cinco de Enero de mil novecientos uno.—El Alcalde, Antonio Holgado.

ANUNCIOS

El veintinueve de Mayo ha desaparecido del arrabal Huertas de Animas, una jumenta de tres años, peli-churra obscura, de mediana alzada con hierro S. en el hocico, propia de Lorenzo Corrales, de esta vecindad.

Trujillo siete de Junio de mil novecientos uno.

IMPRESA

LA MINERVA

DE

SERAFÍN RODAS

Portal Empedrado, 41

CÁCERES

En este establecimiento se encuentran de venta los impresos de Apéndice al amillaramiento y Recuento de ganadería, con arreglo á los modelos publicados en los "Boletines Oficiales."

Tip. de N. M.<sup>a</sup> Jiménez, en testamentaria